



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: EVALUACIÓN DE CANDIDATOS  
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIALES EN LAS  
ESPECIALIDADES DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL,  
TRANSPORTE, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, Y  
ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES  
NÚMERO DE LA S.C: 6000009820**

**Dirección/  
Subdirección:**

Metro de Madrid, S.A.

**Área:**

**División:** *División de Recursos Humanos*

**Servicio:**

**Aprobado por:** *Santiago Ruedas*

## **1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la prestación de servicios de una empresa consultora externa especializada para seleccionar candidatos para la contratación de Oficiales.

Con ello, se da cumplimiento a los compromisos recogidos en la cláusula 31ª del vigente Convenio Colectivo 2020-2021.

## **2 DATOS DE LA LICITACIÓN**

### **▪ Objeto**

La licitación objeto de la presente solicitud tiene por finalidad la prestación de servicios de evaluación de candidatos para un proceso de selección de Oficiales para Metro de Madrid, S.A., con el alcance especificado en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato**

División de Recursos Humanos.

### **▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDSLE)**

Valor estimado: 480.000,00 euros (IVA no incluido).

### **▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante ejercicios precedentes, ajustado en función de los precios del mercado, teniendo en cuenta el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**
  - Base imponible (BI): 400.000,00 euros
  - Importe del I.V.A.: 84.000,00 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 484.000,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

**COSTE ENDÓGENOS**

Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Costes Directos (98% del PE) | 340.869,57 € |
|------------------------------|--------------|

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Costes Indirectos (2% del PE) | 6.956,52 € |
|-------------------------------|------------|

|                                                                       |              |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|
| Presupuesto de Ejecución (PE):<br>Costes Directos + Costes Indirectos | 347.826,09 € |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|

**COSTE EXÓGENOS**

Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Gastos Generales (9% PE) | 31.304,35 € |
|--------------------------|-------------|

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| Beneficio Industrial (6% PE) | 20.869,57 € |
|------------------------------|-------------|

|                |              |
|----------------|--------------|
| Base imponible | 400.000,00 € |
|----------------|--------------|

|                                                                  |                     |
|------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Presupuesto Base de Licitación<br/>(Base imponible + IVA)</b> | <b>484.000,00 €</b> |
|------------------------------------------------------------------|---------------------|

■ **Factor corrector:**

Se aplicará un factor corrector de incremento del 1,3 % para el cálculo del número de candidatos adscritos a la plataforma si la normativa vigente en la fecha de contratación, por parte de la entidad adjudicataria, del local o locales para la realización de la prueba objetiva de aptitud obligara, como medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a la observancia de una distancia mínima entre personas o de limitaciones de aforo que fueran aplicables a dichos locales para la realización de la mencionada prueba.

■ **Modificación del contrato (Art. 110 RDLSE)**

☒ Procede

Porcentaje de modificación al alza atendiendo al número de inscritos en la plataforma informática del contratista para la realización de la prueba de aptitud:

|                                   |                                         |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|
| Entre 5.501 y 8000 candidatos:    | 10 % al alza del precio de adjudicación |
| Entre 8.001 y 9.000 candidatos:   | 11% al alza del precio de adjudicación  |
| Entre 9.001 y 10.000 candidatos:  | 12% al alza del precio de adjudicación  |
| Entre 10.001 y 11.000 candidatos: | 13% al alza del precio de adjudicación  |
| Entre 11.001 y 12.000 candidatos: | 14% al alza del precio de adjudicación  |
| Entre 12.001 y 13.000 candidatos: | 15% al alza del precio de adjudicación  |
| Entre 13.001 y 14.000 candidatos: | 16% al alza del precio de adjudicación  |
| Entre 14.001 y 15.000 candidatos: | 17% al alza del precio de adjudicación  |
| Entre 15.001 y 16.000 candidatos: | 18% al alza del precio de adjudicación  |
| Entre 16.001 y 17.000 candidatos: | 19% al alza del precio de adjudicación  |
| A partir de 17.001 candidatos:    | 20% al alza del precio de adjudicación  |

■ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)**

**Justificar los motivos** de la no división en lotes: Se prevé la convocatoria y realización de tres pruebas, correspondientes a cada rama o familia de oficiales a contratar:

- ✓ Edificación y Obra Civil
- ✓ Transporte, Instalaciones y Mantenimiento
- ✓ Electricidad, Electrónica y Comunicaciones

Estas pruebas se realizarán en una única convocatoria, en tres turnos distintos, permitiendo a los aspirantes acceder a una, dos o tres pruebas, en una fecha concreta, por lo que resulta inviable la división en lotes y prestación del servicio en cuestión por parte de una pluralidad de contratistas diferentes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Un (1) año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Prórrogas:
  - ☒ NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: Debido al número de candidatos previstos que pueden optar inicialmente a participar en el proceso de selección (se estima aproximadamente en torno a 5.500 candidatos), Metro de Madrid no dispone ni de personal propio ni de medios técnicos para poder abordar este proceso.

▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 51 puntos
- o Criterios económicos: Precio, 49 puntos

**NOTA:** Al tratarse de un servicio de prestaciones de carácter intelectual (servicio de consultoría), tal y como se reconoce en la disposición adicional cuadragésima primera de la LCSP.

- Criterios cualitativos:

Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor:

- Alcance y herramienta, tecnología y soporte documental: 22 puntos

Criterios cualitativos evaluables mediante aplicación de fórmulas:

1. Experiencia adicional del equipo en trabajos similares según vacantes a cubrir: 13 puntos
2. Experiencia adicional del equipo en trabajos similares según años de experiencia: 16 puntos.

- Criterios económicos:

☒ Precio, 49 puntos

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (49 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Las fases de evaluación y la gestión del proceso de preselección.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Al ser un gran número de datos sensibles a gestionar, se garantiza la realización del servicio de selección y la custodia y tratamiento de dicha información a lo largo de todo el proceso, por parte de una única consultora especializada en la realización de dichos trabajos.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

☐ SÍ

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

☐ Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

☐ SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ SI

- **Especificar la finalidad** del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos: realizar la preselección y la citación de los candidatos a las pruebas.

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El nuevo convenio colectivo 2020-2021 de Metro de Madrid, S.A., recientemente suscrito, recoge en su cláusula 31ª (Política de Contratación en la Empresa durante la vigencia del Convenio), la contratación de nuevo personal por tiempo indefinido y a jornada completa, en los colectivos profesionales de Técnico Agregado Superior (T.A.S.), Técnico Agregado Medio (T.A.M.), Maquinista de Tracción Eléctrica (MTE), Jefe de Sector (JS) y Oficial.

En concreto, se establece que, durante el año 2021, se procederá a la contratación de 72 personas contra la tasa de reposición, atendiendo a las siguientes actuaciones:

- se contratarán para el colectivo de Maquinistas de Tracción Eléctrica, los candidatos que resten de la bolsa de trabajo, de 300 aspirantes, conformada en el último proceso de creación de empleo del año 2019, con el fin de agotar la citada bolsa de candidatos.
- se convocará un proceso de selección de 30 plazas de Oficiales, con una bolsa de aspirantes en reserva que estarán destinadas al relevo de los trabajadores que accedan a la Jubilación Parcial, ajustándose a las necesidades que se vayan produciendo.
- los procesos de contratación de Responsables y Técnicos Titulados se convocarán mediante oferta pública publicada en la página web de Metro de Madrid, atendiendo a los requisitos fijados por la Dirección así como el desarrollo y resolución de los mismos.

El proceso de selección para las 30 plazas de Oficial seguirá las siguientes fases sucesivas excluyentes:

- <> Preselección de candidatos a través de los Servicios Públicos de Empleo de la Comunidad de Madrid, atendiendo a los requisitos de edad, titulación académica e inscripción en los códigos ocupacionales establecidos.
- <> Realización de una prueba objetiva de aptitud para la que se podrá contar con la colaboración de una empresa consultora externa especializada.
- <> Reconocimiento médico realizado por el Servicio de Medicina Laboral de Metro de Madrid.
- <> Curso de Formación impartido por el Servicio de Formación y Gestión del Conocimiento de Metro de Madrid.

Para nuevos ingresos en aquellos colectivos cuyo proceso de selección se realiza a través de los Servicios Públicos de Empleo, el número de posibles candidatos que cumplen los requisitos se prevé muy elevado, por lo Metro de Madrid no tiene ni medios técnicos ni personales para poder realizar las pruebas de aptitud de los aspirantes.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario proceder a la contratación de una empresa consultora especializada para que organice la logística (plataforma de reinscripción de candidatos preseleccionados, localización y preparación de espacios físicos para la realización de los exámenes, confección de pruebas y exámenes, edición de documentación de pruebas, coordinación de servicios de seguridad y personal

sanitario, colocación y recolocación de candidatos...), así como la realización y corrección de las diferentes pruebas, y obtención de listados de aprobados, siguiendo las indicaciones establecidas por Metro de Madrid.

#### 4 ANTECEDENTES

Los contratos realizados con anterioridad con un alcance similar al propuesto son los siguientes:

|                                       | CONTRATACIONES ANTERIORES                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                               | CONTRATACIÓN ACTUAL                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO | SC: 6000004177<br>CONTRATO: 7215001097                                                                                                                                                | SC: 6000005647<br>CONTRATO: 7217000341                                                                                                                        | SC: 6000005646<br>CONTRATO: 7217000423                                                                                                                      | SC: 6000007553<br>CONTRATO: 7219000249                                                                                                                        | SC: 6000009820                                                                                                                                                                                   |
| OBJETO DEL CONTRATO                   | Evaluación Selección MTE año 2015                                                                                                                                                     | Evaluación Selección Jefes de Sector 2017                                                                                                                     | Evaluación Selección Ayudantes 2017                                                                                                                         | Evaluación Selección MTE año 2019                                                                                                                             | Evaluación de Candidatos Proceso de Selección Oficiales en las especialidades de Edificación y Obra Civil, Transporte, Instalaciones y Mantenimiento, Electricidad, Electrónica y Comunicaciones |
| ALCANCE                               | Entre 9.000 y 14.000 candidatos para una convocatoria de 360 plazas (diversos turnos de examen en días consecutivos).<br><br>Listado de 600 aprobados con contraste de documentación. | Entre 30.000 y 40.000 candidatos para una convocatoria de 350 plazas (turno único de examen).<br><br>Listado de 700 aprobados con contraste de documentación. | Entre 4.000 y 5.500 candidatos para una convocatoria de 200 plazas (turno único de examen).<br><br>Listado de 350 aprobados con contraste de documentación. | Entre 12.000 y 20.000 candidatos para una convocatoria de 100 plazas (turno único de examen).<br><br>Listado de 600 aprobados con contraste de documentación. | Entre 5.500 y 8.000 candidatos para una convocatoria de 30 plazas (turno único de examen).<br><br>Listado mínimo estimado de 950 aprobados con contraste de documentación.                       |
| DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO         | 1 AÑO                                                                                                                                                                                 | 1 AÑO                                                                                                                                                         | 1 AÑO                                                                                                                                                       | 1 AÑO                                                                                                                                                         | 1 AÑO                                                                                                                                                                                            |
| PRÓRROGAS PREVISTAS                   | NO                                                                                                                                                                                    | NO                                                                                                                                                            | NO                                                                                                                                                          | NO                                                                                                                                                            | NO                                                                                                                                                                                               |
| MODIFICACIONES PREVISTAS              | NO                                                                                                                                                                                    | NO                                                                                                                                                            | NO                                                                                                                                                          | SÍ<br><br>(al alza atendiendo al número de candidatos inscritos en la plataforma informática de la consultora)                                                | SÍ<br><br>(al alza atendiendo al número de candidatos inscritos en la plataforma informática de la consultora)                                                                                   |

|                                       |              |                |              |              |              |
|---------------------------------------|--------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| LOTES                                 | 1            | 1              | 1            | 1            | 1            |
| PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA) | 400.000,00 € | 1.400.000,00 € | 400.000,00 € | 800.000,00 € | 400.000,00 € |
| VALOR ESTIMADO                        | 400.000,00 € | 1.400.000,00 € | 400.000,00 € | 800.000,00 € | 480.000,00 € |
| IMPORTE ADJUDICADO                    | 229.000,00 € | 1.345.000,00 € | 209.000,00 € | 303.000,00 € | -            |

En todas las ocasiones se ha realizado una licitación abierta, si bien existen pocas empresas en el mercado con experiencia y tamaño suficiente para abordar estos procesos, con las debidas garantías, dado el elevado número de aspirantes esperados que obligan a contar con una determinada infraestructura propia (capaz de gestionar plataformas de selección y otros medios informáticos especializados, múltiples espacios a la vez, etc.) y con conocimientos específicos.

En cuanto a la prueba objetiva de aptitud y al número de aspirantes al puesto de Oficial en cualquiera de sus 3 ramas/familias, esta nueva licitación se asemeja a la realizada en el año 2017, en la que se convocaron 200 plazas de Ayudantes de Oficio y cuyo contrato se adjudicó por 209.000,00 euros a la empresa TEA CEGOS. En aquella ocasión el importe de licitación ascendió a 400.000,00 euros.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| <b>AÑO</b>               | 2022         |
| <b>IMPORTE PERMITIDO</b> | 400.000,00 € |
| <b>CECO</b>              | 5401         |
| <b>CUENTA</b>            | 629006       |

**NOTA:** es necesaria una dotación presupuestaria adicional para soportar este gasto en la clase de coste 629006.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*



